

ORDINARIA N° 13-2022

Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con dos minutos del primero de marzo del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal. Se cuenta además con la presencia del Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones:

Ausentes sin Justificaciones: Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #12-2022
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside solicita a los regidores propietarios que se presenten quedando constancia de la asistencia de todos ellos y se constata que se cuenta con la presencia de los cuatro síndicos propietarios, a la vez le solicita a la señora Teodoro Obando; para que haga

la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #12-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #12-2022, y abre el espacio a alguna observación a la misma., al no haber ninguna objeción sobre la misma, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #12-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde Municipal.

Artículo 1º: Quien preside al notar que el Alcalde enfrenta problemas para incorporarse a la sesión solicita a la Secretaria a.i. del Concejo proceda a dar lectura a las solicitudes de pago presentadas por el Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal mediante oficio DIGVM-065-2022, la misma procede a dar a conocer la solicitud para pago a la empresa Asfaltos Laboro S.A. por los trabajos de mejoramiento del sistema de drenaje, tratamiento superficial biluminoso múltiple en tres capas en el Distrito de Las Juntas, desde Barrio Palo Hueco a Barrio El Minero, cancelando la factura 1069 por €13.825.300⁰⁰ del 21/12/2021. Quien preside consulta al señor Alcalde quien se acaba de incorporar la razón de que hasta ahora se esté cancelando una factura emitida hace varios meses, ante lo cual, el señor Alcalde indica que ya que no se pudo pagar en diciembre queda como compromiso para el año siguiente, además de que debía incluirse en el DECSIS y de ahí que se haya dado el atraso, al no existir más consultas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-038-2022:** “**APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: ASFALTOS LABORO, S.A., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021CD-0000081-01, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, TRATAMIENTO SUPERFICIAL BILUMINOSO MÚLTIPLE EN TRES CAPAS EN EL DISTRITO DE LAS JUNTAS, DESDE BARRIO PALO HUECO A BARRIO EL MINERO ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE €13.825.300⁰⁰**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se presenta ante el Concejo Municipal la solicitud de aval de pago con el oficio DIGVM-064-2022 para cancelar al CONSTRUCTORA ARMHER S.A., el cual fue trasladado a todos los miembros del Concejo por un monto de €18.780.9060⁰⁰ por el mejoramiento y reforzamiento del talud sobre el río Abangares y la estructura del pavimento existente del camino n°5-07-182 Lubricentro FU-Planta de tratamiento de agua potable, al no haber comentarios al respecto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-039-2022:** “**APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: CONSTRUCTORA ARMHER, S.A., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2020LA-000005-01, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA EL MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE TALUD SOBRE CAUCE DE RIO ABANGARES, Y LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTE EN CAMINO LUBRICENTRO FU Y PLANTA DE**

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ESTE PAGO SE SOLICITA POR UN MONTO DE **€18.780.960^{oo}**.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: El señor Alcalde saluda a los presentes y procede a informar que ya se iniciaron labores en la comunidad de Tres Amigos, después de organizarse con los vecinos, externa su agradecimiento a los pobladores del lugar, los miembros de la ASADA, la Junta de la Iglesia, todos los voluntarios que se han sumado y al compromiso de los funcionarios de la Unidad Técnica, con la intervención a los caminos, conformación e instalación del alcantarillado, aclara que se debió recurrir al alquiler de maquinaria, ya que con la que se cuenta en la Municipalidad no es factible cubrir las necesidades del cantón, la idea es cubrir la mayor cantidad de trabajo principalmente en las zonas de la parte alta del cantón, tal y como se había proyectado trabajar en la Junta Vial, en la época seca para que los trabajos no se vean afectados cuando inicien las lluvias y buscando recuperar los cuatro meses en lo que no se pudo avanzar debido al daño de uno de los equipos y los problemas que conllevó e conseguir el respectivo repuesto. Por otro lado se están terminando los trabajos en la ruta Barrio Jesús-Santa Lucía-Las Juntas.

Artículo 4º: El señor Alcalde indica que el día de hoy se hizo traslado del Convenio con la Fundación Oro Verde ya firmad, informa que el día de hoy el señor Frank Gutiérrez para que lo tengan en caso de alguna consulta.

Artículo 5º: El señor Alcalde señala que el día de hoy se trasladó además el Informe de Rendición de cuentas 2021, para que el Concejo determine si lo traslada a alguna comisión o se convoque a Sesión Extraordinaria para que sea expuesto y se aclaren dudas en caso de que existan.

Artículo 6º: El señor Alcalde informa que el día de hoy estuvo con Roy Mena de la empresa SKYES donde se terminaron de aclarar dudas en conjunto del Asesor Legal del Concejo y se le explicó que se esperaba recibir hoy la aprobación del Convenio por parte del Concejo Municipal para empezar a trabajar con miras de mejorar la calidad de vida de los Abangareños.

Artículo 7º: Quien preside recuerda que la Secretaria a.i. del Concejo había enviado una lista de recordatorio de temas para seguimiento, el señor Alcalde informa que relacionado a esta lista tiene el informe de la Vicealcaldesa sobre lo que se ha valorado en referencia al Cementerio, el mismo procede a dar lectura al informe debido a que la funcionaria presentó un quebranto de salud el día de hoy. Al no haber comentarios sobre este informe se queda pendiente continuar con las sesiones de trabajo.

Artículo 8º: El señor Alcalde procede a presentar de manera formal el oficio DIGVM-068-2022 donde el Ing. Oscar Chang hace entrega al Concejo Municipal los siguientes reglamentos en respuesta al ACUERDO CMA-0034-2022:

- 1) Reglamento para uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria dedicados a la atención de la red vial cantonal de la Municipalidad de Abangares
- 2) Reglamento del procedimiento para la recepción, declaración y reapertura de vías públicas ante donación, cierres de calles, estrechamiento y ampliación del derecho de vía de caminos en el cantón de Abangares.
- 3) Reglamento de aceras del cantón de Abangares.
- 4) Reglamento para regular el cobro por los daños ocasionados a los caminos públicos del cantón de Abangares.

5) Reglamento para el cobro por incumplimiento de deberes, obligaciones y mantenimiento manual del derecho de vía por parte de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles contiguos a calles y caminos del cantón de Abangares.

Sobre este informe, el regidor Pablo Segnini consulta al señor Alcalde sobre la condición en la que se encuentran los reglamentos, asumiendo que estos son los que se necesitan, y qué hace falta para empezar a implementarlos. El señor Alcalde manifiesta que este tema ha sido visto en Junta Vial, ya los reglamentos fueron revisados por el Ing. Osar Chang y los funcionarios de la Unidad Técnica junto con el abogado que se contrató para la elaboración de los mismos, manifiesta que aunque en estos momentos no tiene el dato actualizado del costo de publicación de estos reglamentos pero sí sabe que es bastante oneroso y al estar tratando de solucionar la situación presupuestaria de la Municipalidad, el proceso se quedó en pausa, ya que el déficit se superó va a hacer la consulta a la Encargada de Presupuesto si la publicación de estos reglamentos puede hacerse cumpliendo con el paso que falta para que empiece a regir. El regidor Segnini consulta sobre los pasos que se debe seguir para que los reglamentos empiecen a regir, ya que por recomendación de la Auditora Interna es urgente que se estén utilizando, el señor Alcalde indica que estos reglamentos ya fueron aprobados por la Junta Vial, indica que lo que recuerda es que se habían puesto en conocimiento del Concejo para que analizara una comisión para que diera su visto bueno, se hace la consulta del procedimiento a seguir al Asesor Legal del Concejo Municipal, el cual explica que los reglamentos tienen varias fases por las que deben pasar para que empiecen a regir, la primera es una vez definido el texto el mismo pasa por el Concejo Municipal el cual decide publicarlo para hacerlo de conocimiento de la población y darle a la misma la oportunidad de manifestar observaciones o mejoras al mismo y evacuar dudas durante un plazo definido; una vez vencido ese plazo se procede a analizar todo lo recibido relacionado al reglamento y se hacen los ajustes necesarios y se vuelve a presentar ante el Concejo Municipal para que lo apruebe y haga la publicación definitiva del mismo debidamente aprobado, en estos momentos desconoce la etapa procesal de los reglamentos, donde podría ser que alguno ya haya sido publicado por primera vez como proyecto, y si los mismos no han sido publicados deberá iniciarse de cero con ese proceso, manifiesta que en estos momentos se tiene la ventaja de que ya se cuenta con los textos, por lo que el Concejo debe tomar la decisión de revisarlos en Comisión y enviarlos a publicar por primera vez, indica que en estos momentos la Gaceta da la opción de cotizar las publicaciones por lo que se podría hacer la cotización y con esa información valorar y priorizar a cuáles reglamentos se les va a iniciar el proceso según la capacidad de la Municipalidad, por lo que sugiere hacer las cotizaciones tomando en cuenta que son dos publicaciones, la primera a modo de proyecto de consulta y la segunda como texto aprobado por el Concejo Municipal. Quien preside manifiesta que a su criterio estos reglamentos deben verse en comisión ya que hay aspectos que se deben actualizar según la legislación que ha ido siendo modificada, como por ejemplo lo atinente al INVU, y revisar aquellos que implican mucho trámite recordando que los reglamentos vienen a ayudar a aplicar la ley y no a generar más tramitología, da la palabra al regidor Segnini quien consulta a cuál comisión le correspondería analizarlo, quien preside opina que a su criterio sería la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que la Junta Vial no es exclusiva del Concejo Municipal, el señor Alcalde manifiesta que estos reglamentos ya tienen acuerdo de la Junta Vial y a su criterio lo que hace falta es la ratificación para luego aprobarlos y ver los costos de la publicación, manifiesta que esto no se ha hecho antes por algo es y es un asunto de presupuesto. El regidor Segnini manifiesta que no le está quedando claro si se debe ver en alguna Comisión ya que el señor Alcalde manifiesta que ya fue aprobado por la Junta Vial,

quien preside opina que a su criterio si deben ser revisados por la comisión porque ha visto detalles que deben ajustarse. El señor Alcalde pide la palabra y manifiesta que la Unidad Técnica Vial es una Comisión especial, y ésta ya aprobó los reglamentos, si los regidores tienen alguna duda al respecto puede trasladarla al Asesor Legal para que reenvíe una revisión de reglamento para ser visto nuevamente por la Junta Vial para que se analicen las observaciones, y la Junta Vial presente ante el Concejo para su aprobación, ya que han sido entregados los reglamentos solicitados, lo que corresponde es revisarlos y analizarlos ya que hay nuevas leyes que deben tomarse en cuenta e incluirlas dentro de estos reglamentos y llevarlos a publicación lo más depurados posible y priorizar por tema de presupuestos, considera que la Auditoría Interna debe revisarlos también. Quien preside da la palabra al regidor Segnini quien manifiesta, y solicita a los demás miembros de la Junta Vial que lo hagan, no recuerda que estos reglamentos hayan sido revisados de manera exhaustiva en la Junta Vial ni que hayan sido aprobados, consulta a los demás miembros si alguno recuerda que estos reglamentos hayan sido aprobados, pues considera que es el punto de partida para decidir quién debe revisarlos, y consulta de manera expresa al síndico Andrés Alpizar si recuerda que estos reglamentos hayan sido aprobados, el síndico Alpizar indica que lo que se aprobó fue la elaboración de los mismos y el presupuesto para la elaboración, pero los reglamentos en cuestión no han sido aprobados, ante esta manifestación el regidor Segnini propone que se cree una comisión que incluya al Ing. Chang, a la Auditora Interna y el Asesor Legal para analizar los reglamentos y hacer los ajustes necesarios para ver los demás detalles de la publicación. El señor Alcalde pide la palabra para manifestar que ha habido ausentismo, en las reuniones de Junta Vial lo que provoca que se pierda la continuidad a los temas y se retomen aquellos que han sido superados y se genere confusión al no tener la información clara y se preste atención a lo que personas ajenas al proceso manifiestan; indica que es consciente que son muchos temas los que hay que abarcar y eso dificulta mantenerse al día con todos ellos dejando algunos sin cubrir, pero recuerda que se han adquirido compromisos que deben cumplirse antes de estar consultando por temas que ya han sido tratados, sin embargo considera que este es un momento para construir en pro de la Municipalidad aprovechando el apoyo de la Auditora Municipal con el fin de avanzar en el tema, manifiesta que estas consultas las pudieron realizar en Junta Vial en la próxima sesión que corresponde al lunes 07 de marzo del presente a las 2 pm y se evacúan las dudas, indica que a su criterio los reglamentos deben analizarse en la Junta Vial ya sea que sean trasladados por acuerdo o que se incluyan en la agenda desde ya esperando contar con la participación de todos y se invite a la auditora por decisión del Concejo o se le indique que la invitación debe hacerla la Administración Municipal y poder caminar al respecto. La regidora Virgita Rodríguez pide la palabra para manifestar que a las sesiones a las cuales ella participó de Junta Vial no se vieron estos reglamentos, se desconocía la existencia de los mismos y expresa que todos tiene derecho a hablar y preguntar y considera que cuando alguno hace una consulta son regañados y sermoneados, considera que los miembros del Concejo tienen el derecho de hacer las consultas que consideren necesarias y aclaren todas las dudas que les surjan que como regidores tienen porque no está de acuerdo en que se deba guardar silencio y dejar que los demás hagan, solicita al señor Alcalde respete que se hagan las consultas que cada uno considere necesario y en el espacio destinado para ese fin como lo es la Sesión del Concejo Municipal, así como respetar las razones por las que los regidores no asisten a las sesiones de la Junta, y solicita al síndico Gilberto Sequeira, quien sustituye al síndico Alpizar en la Junta Vial, si estos reglamentos ha sido vistos en esta Junta, considera que es un tema que se ha hablado desde el inicio de funciones y hasta ahora se reciben los mismos, y que como

regidores merecen respeto y pueden hacer las consultas que deseen. El síndico Alpízar pide la palabra para expresa que a la Junta Vial sólo ha fallado a dos sesiones y el síndico Sequeira lo ha sustituido en ellas y que en estas sesiones no han sido analizados los reglamentos aquí entregados, sin embargo celebra que ya se cuenta con ellos para poder seguir en el proceso adecuado para contar con los mismos y es necesario revisarlos, expresa que se debe tener más respeto a las opiniones de otros y también las razones por las que no se asisten a las sesiones, rescata que lo importante es avanzar y unirse y no discutir tanto los temas sino trabajar en ellos, hace mucho tiempo se tiene la necesidad de contar con estos reglamentos y manifiesta su satisfacción que los mismos vayan a ser tratados en la próxima sesión de Junta Vial. El regidor Segnini pide la palabra para indicar que la razón por la que no asiste a las sesiones de Junta Vial es porque no está de acuerdo de cómo se manejan muchas cosas y pone a disposición de la Administración su lugar dentro de la Junta Vial, el cual puede ser suplido, exterioriza que no puede ser parte de un grupo en el que no existe planificación y aunque se solicitó la misma no se dio, sabe que estos reglamentos no fueron vistos pero se hace la declaración que ya están aprobados cuando no es así y son las cosas con las que no está de acuerdo, pero para no hacer más polémica pone a disposición su lugar para que se haga la reestructuración que se necesita y le solicita a la administración que establezca la ruta de trabajo para poder culminar el proceso y contar con estos reglamentos ya que están siendo necesarios para poder abarcar muchas cosas que no se han podido por la falta de los mismos, lo cual quedó en evidencia en la sesión de trabajo que sostuvieron los regidores con la Auditora Interna. El Lic. Sotomayor solicita la palabra para hacer la observación de que la finalidad de los reglamentos es instrumentalizar una norma de carácter general y responden a un tema de necesidad e intereses de la Municipalidad, considera que es sano realizar una revisión con el fin de actualizar estos reglamentos que están siendo entregados con el fin que estén acorde a la legislación actual y corregir los aspectos que el Concejo considere necesario, considera que lo apropiado es que sea vistos por la Comisión de Junta Vial y que esta sea ampliada con los técnicos que se requieran y se inviten a los regidores que tiene observaciones y conocimientos en el tema, a su criterio se deben retomar estos reglamentos como texto base para ser discutidos y trabajados y retomar el proceso parlamentario, el cual es indispensable, desde un punto donde tanto el Concejo como la Administración tengan control y seguridad sobre lo que se está haciendo, dando importancia a necesidad y al trabajo de contar con la normativa, tomando esto como una oportunidad de ser analizados por todas las partes, incluyendo a la Auditoría Municipal, y aplicando el proceso parlamentario para contar con los reglamentos que tanto se necesitan a como indica la ley según la capacidad presupuestaria, recuerda que los reglamentos no pueden ser más engorrosos que la misma normativa sino que vienen a explicar cómo se va aplicar la norma base y ve esta situación como una oportunidad para trabajar en equipo por el bien tanto de la Municipalidad como de la comunidad. Quien preside, indica que se van a trasladar estos reglamentos al Lic. Sotomayor, a los regidores y a la auditoría con el fin de que hagan las observaciones y hacerlas llegar a la Junta Vial el próximo lunes a las 2 pm, considera que es necesario que cada uno lo estudie y haga las observaciones, la regidora Rodríguez opina que es mejor verla en una sesión de la Comisión de Jurídicos por lo menos junto con el Asesor legal y la auditora, por lo que quien preside consulta la disponibilidad para reunirse el viernes, el regidor Segnini indica que él no puede asistir pero sabe que aunque no se presenten todos se puede avanzar bastante como se hizo en la última sesión de trabajo, el síndico Gilberto Sequeira propone se convoque a una sesión extraordinaria para abarcar la mayor cantidad posible, mientras que la Administración revise junto con la Auditoría y establezcan las prioridades y los costos de

las publicaciones, la regidora Rodríguez secunda la propuesta del síndico Sequeira. Quien preside convoca a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el viernes 4 de marzo del 2022 a las 6 pm para analizar parte de los reglamentos presentados por el Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal y consulta al señor Alcalde si puede cotizar la publicación de los mismos para poder analizar las prioridades. El regidor Jimmy hace la consulta sobre quién va a suplir al regidor Segnini, consulta que se hará a las indagaciones respectivas. Quedando organizados de esta manera se procede a seguir con la agenda.

Artículo 9º: El señor Alcalde procede a dar lectura del informe presentado por el Proveedor Ovidio Céspedes como respuesta a la consulta de este Concejo Municipal mediante ACUERDO CMA-0035-2022, donde el funcionario indica que con respecto a la implementación del SICOP estaba a la espera de contenido presupuestario para iniciar los trámites de contratación con RACSA quien es la encargada de dar la capacitación en el tema, proceso que ya se inició solicitando toda la información a la empresa en cuestión y cumplir con la normativa y se está a la espera de que la misma sea enviada por parte de RACSA, así como lo relacionado al plan de capacitación donde se incluyó a la Auditora Interna Municipal. El señor Alcalde indica que va a hacer la consulta a la Encargada de Presupuesto si se tiene la capacidad económica para iniciar la implementación de este sistema.

Al no existir más temas que tratar en este apartado quien preside continúa con la agenda.

CAPITULO V.

Asuntos Varios.

Artículo 1º: Quien preside consulta si se elevó la solicitud que se había acordado a la empresa que brinda el servicio de buses a San José, a lo que la Secretaria a.i. del Concejo indica que hasta el viernes pudo trasladar el oficio a la Administración, según lo acordado en la Sesión ordinaria anterior, por lo que considera que hay que dar más tiempo para que la administración pueda realizar la gestión.

No existir más temas en este apartado, quien preside procede con la agenda.

CAPITULO VI.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, Oficio CEA-115-22 Consultado criterio del Concejo sobre expediente Consulta Texto Base Expediente N.º 22.198 LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO) Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967, con un plazo de ocho días hábiles. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, Oficio CPEDH-37-2022. Consultado criterio del Concejo sobre Consulta Texto Base PROYECTO DE LEY N° 22.352 "LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD", con un plazo de ocho días hábiles, con un plazo de ocho días hábiles. Se abre espacio para

manifestaciones, al no existir se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 23 de febrero del 2022 emitido por IFAM, comunicando Curso UNA Maestría en Gestión y Finanzas Públicas. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por Concejo Municipal Upala trasladado oficio SCMU 0149 – 2022 – 003b – 02 donde se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, solicitan una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles para disminuir el precio de estos, en la distribución de los recursos generado, y el apoyo de todas las municipalidades del país, referente al tema expuesto en esta moción. La regidora Virgita Rodríguez propone se brinde apoyo a la iniciativa de la Municipalidad de Upala, Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-040-2022:** “APOYAR LA INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA TRASLADADA MEDIANTE OFICIO SCMU 0149 – 2022 – 003b – 02, ACUERDO N°001271 DONDE SE MANIFIESTAN EN CONTRA DE LOS AUMENTOS DESMEDIDOS Y DESCONTROLADOS DE LOS COMBUSTIBLES, PRINCIPALMENTE EN LA GASOLINA SUPER Y REGULAR Y EN EL DIÉSEL. SE SOLICITA VEHEMENTEMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES UNA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN EN LA FORMA QUE SE CALCULA EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA DISMINUIR EL PRECIO DE ESTOS AL CONSUMIDOR Y DE ESTA FORMA MITIGAR EL EFECTO DEL AUMENTO EN EL COSTO DE LA VIDA. SOLICITA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES REALICEN UNA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN QUE SE REALIZA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES, CONSIDERANDO, ADEMÁS, AFECTAR MÍNIMAMENTE LOS RECURSOS QUE SE DISTRIBUYEN A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARÁ LA ATENCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS CANTONALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 del UNGL-Karen Porras, donde se solicita el Llenado de formulario con datos de enlace de las oficinas de asuntos sociales de los Gobiernos Locales. Quien preside indica que se traslada a la Administración Municipal.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido por la Concejo Municipal Upala con el oficio SCMU 0149–2022–004b–02 donde Solicita a la Asamblea Legislativa que aprueben el proyecto del Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), expediente No. 22 568. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido por Agencia Continental, con Invitación denominada “Misión técnica internacional de alta capacitación e intercambio de experiencias exitosas” a celebrarse 06, 07 y 08 de abril de 2022, en la ciudad de Medellín y su Región Metropolitana. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera participar.

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido Concejo Municipal Tibás, con el oficio DSC-ACD-077-02-2022 donde dan a conocer el Acuerdo de NO apoyo Expediente No. 22.801 “Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal”. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 9º: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido Concejo Municipal Tibás, con el oficio DSC-ACD-078-02-2022 con el Acuerdo municipal donde Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa de Concejo Municipal Pérez Zeledón donde no se apruebe Expediente Proyecto de Ley 21.424. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación.

Artículo 10: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido Concejo Municipal Tibás, con el oficio DSC-ACD-079-02-2022 con el Acuerdo municipal donde se apoya el Acuerdo de la Municipalidad de Alajuela en proponer un Proyecto de Ley que reforme los Artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, Código Municipal promoviendo el cero mejorar el medio ambiente y generar un ahorro importante en los municipios Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 23 febrero de 2022 emitido Concejo Municipal Tibás, con el oficio DSC-ACD-079-02-2022 con el Acuerdo municipal donde Apoyo a solicitud de Municipalidad de Zarcero Asunto: Expediente: 76.88-2020-2024 relacionado a cambios INVU. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación.

Artículo 12: Correo electrónico de fecha 25 febrero de 2022 emitido por gestiónbyempresarial, Invitación Curso Diseño de Indicadores de Gestión. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado quiera participar.

Artículo 13 Correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPSN-OFI-0272-2022, Consulta obligatoria al texto base del proyecto 21.817 “CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA” DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2017 Y SUS REFORMAS. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación en las próximas sesiones.

Artículo 14: Correos electrónicos de fecha 25 febrero y 01 de marzo del 2022 emitido por auroscapacitacion, donde invitan a cursos Invitación Curso Análisis datos en Microsoft Power BI y Régimen Recursivo. Se toma nota queda en sus correos.

Artículo 15: Correo electrónico de fecha 25 febrero de 2022 emitido por INVU, adjuntando Oficio PE-062-02-2022 y adjuntos (DU-UAC-050-2022, DU-227-09-2021 y DU-290-11-2021) con los que dan respuesta a consultas realizadas por distintas Municipalidades sobre la reforma al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional entregando de manera formal de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025. Se toma nota queda en sus correos y con estos oficios se aclaran las consultas relacionadas al tema.

Artículo 16: Documento escaneado presentado por el CINDEA La palma, donde solicita aprobación de terna. SE procede a revisar que la información recibida se encuentra completa y se le consulta a la regidora Vianey Álvarez su opinión ante esta solicitud ya que se encuentra dentro del gremio educación, la ,misma indica que no ve problema a la información suministrada, por lo que quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-041-2022:** “COMUNICARLE AL DIRECTOR DEL CINDEA LA PALMA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A).

LIDIETTE CALVO PEÑA, CON CÉDULA: 5-0237-0131. B). **MEICEL DAYANA BRENES TORRES**, CON CÉDULA: 6-0435-0994. C). **MARIA ZENOBIA RUIZ RUIZ**, CON CÉDULA: 5-0208-0878. D). **MILAILY CARBALLO PORRAS**, CON CÉDULA: 6-0311-0647. E). **JUANITA GALLO ALVARADO**, CON CÉDULA: 5-0346-0279. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17: Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con información consulta de criterio proyecto 22.462 “LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA”. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación en las próximas sesiones.

Artículo 18: Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022 emitido por Municipalidad Santa Ana, con el oficio MSA-SCM-03-006-2022 donde traslada invitación a la Charla “Ética y Probidad en el ejercicio de la Función Pública”, dirigido a Secretarías Municipales, a celebrarse virtualmente el 17 de marzo del 2022, de 9 a 11 am. Quien preside indica que queda agendado para cuando ingrese el Secretario Titular participe.

Artículo 19: Correo electrónico de fecha 28 febrero de 2022 emitido por UNGL, Consultado criterio Consulta sobre becas municipales. Quien preside indica que se toma nota y se traslada a la administración para que proceda con la misma.

Artículo 20: Correo electrónico de fecha 01 marzo de 2022 emitido por Municipalidad Buenos Aires, trasladando oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0111-2022 dando a conocer su Dar un voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Upala, respecto a la manifestación en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 21: Se recibe nota digital por parte de la Asociación de Desarrollo Pozo Azul, en Solicitud Permiso baile 09 de abril 2022 y patente temporal de licores en salón comunal y campo ferial. Quien preside somete el tema a discusión ya que por las medidas giradas por la pandemia Covid 19 no está muy claro al respecto, a lo que el síndico Gilberto Sequeira comenta que a su criterio lo que ellos necesitan es el visto bueno de la Municipalidad para seguir con los trámites en el Ministerio de Salud, se le consulta al Lic. Sotomayor si este visto bueno debe ser dado por acuerdo, a lo que el mismo indica que es como se debe tratar, la regidora Virgita Rodríguez solicita que se le agregue que queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-042-2022:** “COMUNICARLE A LA **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POZO AZUL DE ABANGARES**; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE **BAILE**; A REALIZARSE; DEL **09 DE ABRIL DEL 2022**; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 8:00 P.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN

CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. **7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad (el regidor Jimmy Vega sustituye momentáneamente a la regidora Ana Gabriela Umaña quien presenta problemas con su conexión) y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 22: Correo electrónico 01 marzo de 2022 emitido por el MOPT, Recordatorio Simposio Virtual: “Mejores prácticas en Modelos de Gobernanza Municipal para una Gestión Eficaz de Desarrollo de Largo Plazo”. Quien preside indica que se toma y se traslada una copia a la Junta Vial.

Artículo 23: Correo electrónico 01 marzo de 2022 emitido Colegio Contadores Privados con Invitación curso SICOP y al curso Análisis de datos utilizando tablas dinámicas de Excel. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 24: Correo electrónico de fecha 01 marzo de 2022 emitido por Municipalidad Liberia, con el oficio D.R.A.M-0235-2022 en apoyo a la INICIATIVA HEALING TREES, dando audiencia a Verónica Grant Diez y Jose Zaglul Slon para exponer el proyecto. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación en las próximas sesiones.

Artículo 25: Correo electrónico de fecha 01 de marzo 2022 emitido por empresa Eon Consultores invitando Invitación taller LIDERAZGO PARA NUEVOS JEFES. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 25: Correo electrónico de fecha 01 de marzo 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-C20993-033-2022 consultando de criterio proyecto Consulta “ADICION DE UN INCISO 8) AL ARTICULO 209, DEL CODIGO PENAL Y SUS REFORMAS, LEY Nº 4573”, Expediente N.º 22.711. Quien preside abre el espacio por si alguien desea realizar alguna observación, al no existir indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea hacer alguna observación en las próximas sesiones.

Al no contar con más temas dentro de la correspondencia quien preside procede con la agenda

CAPÍTULO VII. Dictamen de Comisiones.

Artículo 1º. Quien preside abre el espacio para dictámenes y al no existir se prosigue con la agenda

CAPÍTULO VIII. Mociones.

Artículo 1º: Quien preside solicita a la Secretaria a.i. del Concejo, de lectura a la propuesta de acuerdo para aprobar el convenio con la empresa SKYES, la misma procede, y al no existir pronunciamientos al mismo quien preside procede a presentar la moción del siguiente **ACUERDO CMA-043-2022:** "AUTORIZAR AL SEÑOR HERIBERTO CUBERO, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EMPLEO Y CAPACITACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES CON LA EMPRESA SKYES Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE ABANGARES." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad (el regidor Jimmy Vega emite su voto en sustitución de la regidora Ana Gabriela Umaña quien no se ha podido reintegrar por problemas de conexión) y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Quien preside comenta que hay una moción presentada para retomar las sesiones presenciales, se le solicita a la Secretaria a.i. de lectura a la misma, la cual se presenta así:

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES, VIRGITA RODRIGUEZ MONGE, PABLO SEGNINI HURTADO Y VIANEY ALVAREZ CAMPOS CONSIDERANDO.

- 1- Considerando que para evitar contagios por el virus Covid-19 se decidió acatar las recomendaciones de las autoridades sanitarias y se procedió a mediante ACUERDO CMA-0296-2020 realizar las sesiones del Concejo Municipal de manera virtual.
- 2- Que desde el mes de octubre del 2020 con muy pocas excepciones y cumpliendo las normas establecidas por la Pandemia Covid-19 las sesiones ordinarias, extraordinarias del Concejo Municipal se han realizado de manera virtual.
- 3- El Gobierno Central de Costa Rica ha emitido cambios en las restricciones establecidas por la Pandemia Covid-19 debido a la baja en la tasa de contagios y la alta vacunación de los pobladores, dentro de las cuales están la eliminación de la restricción vehicular, ampliación en los aforos en centros de esparcimiento y entretenimiento, entre otros. Además de implementar en el sistema educativo la presencialidad completa, cumpliendo con los protocolos básicos para evitar contagios.
- 4- Que si bien es cierto es necesario mantener los protocolos de lavado de manos y distanciamiento los costarricenses han ido paulatinamente retomando sus actividades diarias y normales, tanto laborales como de estudio y de esparcimiento.
- 5- El Gobierno Local para poder emitir criterios, evaluar situaciones, analizar propuestas, atender ciudadanos necesita reunirse de una manera fluida que permita el

- diálogo y la discusión de temas de interés común con un mínimo de interrupciones, donde se pueda compartir la información sin ningún tipo de barrera.
- 6- Que si bien es cierto que en este tiempo la tecnología se ha convertido en un aliado, también ha sido de obstáculo cuando las condiciones de conectividad no son iguales para todos los miembros del Concejo, los cuales en algunas ocasiones no han podido integrarse a las sesiones porque en su localidad el servicio de conexión ha sido nulo, o bien su participación ha sido limitada por este mismo factor, quedando en ocasiones la duda de que se haya transmitido el mensaje como se deseaba.
 - 7- Que a pesar de los esfuerzos para que la población tenga acceso, por un tema de transparencia, a las sesiones virtuales, las dificultades por una mala conexión, equipo a su capacidad máxima, entre otros, han hecho mella en estos esfuerzos y la transmisión de algunas de las mismas se ha visto cortada o alterada, no pudiéndose lograr el objetivo de llegar a la población como se desea.

Este Concejo Municipal decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Este Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, acuerda:

Volver a la presencialidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Abangares, cumpliendo con las directrices sanitarias para la mitigación de la Pandemia Covid-19, retomando las mismas en la sala de sesiones establecida para tal fin.

Quien preside abre el espacio para debatir el tema, la regidora Virgita Rodríguez comenta que ella considera que ya es posible volver a la presencialidad manteniendo las precauciones. El regidor Jimmy Vega, solicita se dé más tiempo para volver a la presencialidad pues en el caso personal están afrontando el hecho de tener una hermana en condiciones delicadas desde hace más de un mes por esta virus, lo cual ha sido una zozobra muy grande y a su criterio aún la población se encuentra muy expuesta y pide un mes más de tiempo. La regidora Vianey Álvarez opina que pueden darse excepciones como el caso del regidor Jimmy Vega, los cuales al no poder asistir podrían integrarse de manera virtual, y que en esos casos se justificaría, pero considera que ya es tiempo de retomar las sesiones de manera presencial tanto que el Ministerio de Educación ya hizo volver a los estudiantes a las aulas. Quien preside expone que podría valorarse las sesiones de manera mixta sin embargo no se cuenta con el equipo para tal fin, considera que la moción está bien fundamentada sólo que habría que definir el lugar ya que la Municipalidad no cuenta con espacio físico adecuado, por lo que podría valorarse la opción de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo y establecer a partir de qué fecha, la regidora Rodríguez queda de averiguar la opción con la Asociación de Desarrollo y sobre la fecha la regidora Álvarez opina que debe ser lo más pronto posible señalando que ya muchas municipalidades (Cañas y Tilarán, por ejemplo) retomaron la presencialidad hace varios meses. El regidor Pablo Segnini propone que se inicie a partir del 15 de marzo y se tengan como sede en primera instancia la Asociación de Desarrollo o bien la Sala de Sesiones de la Municipalidad. El regidor Cecilio Argüello consulta las condiciones del acceso al Salón de la Asociación de Desarrollo, porque si es alquilado no considera conveniente hacer un gasto para poder sesionar y es más adecuado utilizar la Sala de Sesiones de la Municipalidad. La regidora Rodríguez queda de averiguar con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo. El Lic. Sotomayor pide la palabra para recordar a los regidores que el acuerdo debe ser específico y contar con la información como fecha y lugar ya que si se hace un cambio de Sede el mismo debe ser publicado en la Gaceta, por ser un tema de

legalidad. El regidor Segnini recuerda que el cambio de sede ya había sido publicado y propone que se posponga la toma del acuerdo para afinar los detalles faltantes y sea propuesto de nuevo en la próxima sesión ordinaria, al concordar con esta sugerencia, quien preside indica que se pospone la moción para ser vista la próxima sesión ordinaria.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minuto.


Secretaria a.i.





Presidente

